

Acta de la Junta Electoral de Proclamación provisional de candidaturas (Regl. Art. 37)

Reunida la Junta Electoral de la SEEC el día 20 de noviembre de 2023 constata que:

1. Se ha presentado una única candidatura para los siguientes procesos electorales:

Presidente y Comisión ejecutiva de la SEEC

Junta directiva de la Sección de Aragón

Junta directiva de la Sección de Asturias-Cantabria

Junta directiva de la Sección de Baleares

Junta directiva de la Sección de Cádiz

Junta directiva de la Sección de Canarias

Junta directiva de la Sección de Castilla-La Mancha

Junta directiva de la Sección de Cataluña

Junta directiva de la Sección de Córdoba

Junta directiva de la Sección de Extremadura

Junta directiva de la Sección de Galicia

Junta directiva de la Sección de La Rioja

Junta directiva de la Sección de León

Junta directiva de la Sección de Madrid

Junta directiva de la Sección de Málaga

Junta directiva de la Sección de Murcia

Junta directiva de la Sección de Navarra

Junta directiva de la Sección de Salamanca

Junta directiva de la Sección de Sevilla

Junta directiva de la Sección de Valencia-Castellón

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento de la SEEC, quedan todas ellas proclamadas provisionalmente como candidaturas para cubrir los respectivos cargos, estando las Secciones de Canarias y de Extremadura pendientes de subsanación de defectos de forma.

2. No se ha presentado candidatura alguna para cubrir los cargos de las siguientes secciones:

Junta directiva de la Sección de Alicante

Junta directiva de la Sección de Granada

Junta directiva de la Sección de País Vasco

Junta directiva de la Sección de Valladolid.

3. Se ha presentado una candidatura para la Junta Directiva de la Subsección de Cantabria.

Puesto que las elecciones convocadas son para la Presidencia y Comisión Ejecutiva de la SEEC y para las Juntas directivas de las secciones, no procede que la Junta Electoral proclame dicha candidatura y acuerda devolverla a la Junta Directiva de la Sección de Asturias y Cantabria para que desarrolle el proceso electoral interno dentro de la propia Subsección de acuerdo con los mismos procedimientos seguidos para la elección de las juntas directivas de Sección.

Contra estos acuerdos cabe presentar recurso por parte de las candidaturas que hubieran sido excluidas. El plazo de presentación de recursos es de tres días naturales, que contarán desde el día 22 de noviembre. Los recursos serán presentados o se enviarán por correo ordinario certificado o por correo electrónico a la Secretaría de la SEEC (estudiosclasicos@estudiosclasicos.org).

Para que así conste, se levanta y firma la presente acta en Madrid, a 20 de noviembre de 2023

PRESIDENTE

SECRETARIO

María José Muñoz Jiménez

José Manuel Ruiz Vila

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

Luis Unceta Gómez

Jesús Polo Arrondo

Irene Villarroel Fernández